

Sentencia condenatoria por infracción ley N° 11.748 (venta de bebidas alcohólicas a menores)

Autos: Causa N° 10.741 caratulada "DELGADO HECTOR RODOLFO S/ INFRACCION LEY 11748" Juzgado Correccional N° 1 Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo del Dr. Ignacio Miguel del Castillo. Juez

Hechos: "El día 26 de septiembre de 2022, en la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, en el comercio del rubro autoservicio, **personal de dicho comercio le vendió una bebida alcohólica del tipo ron a una menor de dieciocho años de edad, la cual se encontraba vestida con uniforme escolar, sin previamente solicitarle su Documento Nacional de Identidad**".

La causa se inicia con denuncia de la madre de la menor ante la Seccional Segunda de Lomas de Zamora. manifestando que el mismo día -26 de septiembre de 2022- a las 16.00 horas aproximadamente mientras se encontraba en su domicilio, recibió un llamado telefónico del preceptor del lugar donde su hija estudia, anoticiándola que debía dirigirse al colegio, que había una situación muy importante para comentarle. Una vez allí, vio a su hija, de 15 años, en preceptoría con otras alumnas. En ese momento la directora del lugar le exhibió una botella de vidrio, de ron (alcohol), la cual se encontraba casi vacía, refiriéndole este directivo que su hija junto con otras alumnas en el día de la fecha se encontraban alcoholizadas, que no podían contestar pregunta alguna. Que a preguntas sobre dónde habían comprado esta bebida, la menor le dijo que había sido en la calle xxxx. Seguidamente la declarante se trasladó allí con su hija, se entrevistó con una femenina a la cual le consultó sobre por qué le había vendido ésta bebida a su hija menor de edad, que ésta empleada le dijo que ella era la dueña, que no sabía que su hija era menor de edad, que por eso realizó la venta y le manifestó "que ella también compraba alcohol de menor".

La menor declaro: "...Que el día de los hechos salieron del contra turno y se fue con sus compañeras de escuela al mercado y compraron ron, luego se fueron a una plaza y se quedaron allí. Cuando se hizo la entrada de la escuela ingresaron a la institución..."

Luego de realizar la instrucción y valorar los medios de prueba aportados por la denunciante y el denunciado, el titular del correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, concluye:

“...En efecto, la contravención ante la venta de bebidas alcohólicas a menores de 18 años -en el caso, una botella de ron- resulta objetiva y subjetivamente demostrada en el caso, puesto que ha quedado en claro que en el mencionado local se comercializaban bebidas alcohólicas, y que de acuerdo a la claridad de las declaraciones testimoniales de la denunciante y de la menor, no le fue solicitado ... -quien se encontraba vestida con su uniforme escolar-, el Documento Nacional de Identidad a los fines de verificar la edad de la misma antes de expender de la bebida alcohólica y en el hipotético caso de duda o ante la imposibilidad de conocer la edad de la menor, debió considerar la abstención de la venta...”

“...es evidente que el personal del comercio que efectuó la venta de la bebida alcohólica a la menor de edad al momento del hecho, conocía y tenía pleno conocimiento que estaba en clara violación de las normas que regulan la materia, ...conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 11.748, debe responder frente al incumplimiento...”

FALLO: I) CONDENAR a HECTOR RODOLFO DELGADO, ...**A LA SANCIÓN DE MULTA EQUIVALENTE A CINCO (5) SALARIOS MÍNIMO, VITAL Y MÓVIL, LO QUE ACTUALMENTE CORRESPONDE AL MONTO DE PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$347.500)**, Artículos 18 y 75 inciso 22 de la Constitución Nacional, artículos 168 y 171 de la Constitución Provincial; artículos 40 y 41 del Código Penal; artículos 210, 371 cctes del Código Procesal Penal; artículos 1, 2 y 3 de la Ley 11748 y sus modificatorias, y artículos 5, 106, 110, 116, 136, 137 , 138, 140 y 141 de la ley 8031....

REFERENCIAS: Funcionario Firmante: 23/03/2023 08:54:22 - DEL CASTILLO Ignacio Miguel - JUEZ Funcionario Firmante: 23/03/2023 08:54:42 - DEL CASTILLO Ignacio Miguel - JUEZ Funcionario Firmante: 23/03/2023 09:46:14 - SCAFIDI Lucila - AUXILIAR LETRADO